

DECRETO N° **1317** / 2022

ARICA, 21 de Febrero de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOC. DE INVERSIONES KARL Y SABANDO LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

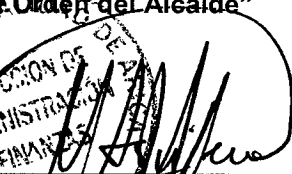
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20003				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION EN OBRAS MENORES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	NUREMBERG 1456				
Nombre del Contribuyente	SOC. DE INVERSIONES KARL Y SABANDO LTDA				
Rut	76432325-4				
Dirección Particular	LAS TAGUAS 2578				
Correo electrónico				Celular/Fono	999699048
Fecha de Solicitud	21/02/2022	Otorgación N°	2-20003	Fecha	21/02/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MGP/CRV/lmr



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)